



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250123702074224750**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Nº Exp: 53047D/2024 Contrato: 01.ALCALDIAAYTO2024000272 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO	Asunto: Servicio de inserción en prensa de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (P2 53047D/2024).
Datos del documento: Emisor: 01008321 Fecha Emisor: 04/07/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las trece horas y treinta y un minutos del día 2 de julio de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales, en consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Henar Amigo Álvarez, Jefa del Servicio de Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Ana Belén Sánchez Cuervo, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se señala que es objeto de la presente reunión proceder a la apertura del "SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO", que ha sido presentado en el presente procedimiento para la adjudicación del SERVICIO DE INSERCIÓN EN PRENSA DE LOS ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Por la Sra. Presidenta se procedió a la apertura del referido Sobre, que lo fueron en número de SEIS, lo que dio el siguiente resultado:

Ofertante

1. -RECLAM PUBLICIDAD, MARKETING Y ARTES GRÁFICAS SAU
2. -MANUEL ALVAREZ LLANA S.L
3. - IMPACT 5 S.A
4. -PLANNING STRATEGY AND GROWTH S.L
5. -PUBLIESTRATEGIA SL
6. -ACCICAST ADVERTISING SL

Se comprueba, en primer lugar, por la Mesa que todos los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado – ROLECE.

A continuación se pasa a dar lectura de las proposiciones económicas presentadas:

-RECLAM PUBLICIDAD, MARKETING Y ARTES GRÁFICAS SAU:

A. OFERTA ECONÓMICA	8 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	---

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	100 %

-MANUEL ALVAREZ LLANA S.L:

A. OFERTA ECONÓMICA	10 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	--

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	100 %

- IMPACT 5 S.A :

A. OFERTA ECONÓMICA	11 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	--

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	100 %

-PLANNING STRATEGY AND GROWTH S.L:

A. OFERTA ECONÓMICA	5,95 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	--

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	100 %

-PUBLIESTRATEGIA SL:

A. OFERTA ECONÓMICA	13,05 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	---

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	100 %

-ACCICAST ADVERTISING SL:

A. OFERTA ECONÓMICA	17,50 % de descuento aplicable sobre las tarifas oficiales de los medios.
---------------------	---

B. Situación de los anuncios en los medios:	
Porcentaje de anuncios que se compromete a publicar en las páginas impares de información local de Gijón/Xixón:	0 %



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250123702074224750**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:		Asunto:	
Nº Exp: 53047D/2024 Contrato: 01.ALCALDIAAYTO2024000272 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO		Servicio de inserción en prensa de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (P2 53047D/2024).	
Datos del documento:			
Emisor: 01008321 Fecha Emisor: 04/07/2024			
páginas impares de información local de Gijón/Xixón:			

A continuación, se procedió, según lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a calcular las puntuaciones de los criterios de valoración y clasificar provisionalmente las ofertas presentadas por orden decreciente, para elevar la misma al órgano de contratación, propuesta que es aceptada en este mismo acto por el órgano de contratación, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2023, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP con independencia de su cuantía:

LICITADOR	Porcentaje de descuento (máximo 80 puntos)		Situación de los anuncios (máximo 20 puntos)		Puntuación
	Descuento	Puntos	Pág. impares	Puntos	Total puntos
ACCICAST ADVERTISING SL	17,50 %	80,00	No: 0%	0,00	80
PUBLIESTRATEGIA SL	13,05%	59,66	Sí: 100 %	20,00	79,60
IMPACT 5 S.A	11,00%	50,29	Sí: 100 %	20,00	70,29
MANUEL ALVAREZ LLANA S.L	10%	45,71	Sí: 100 %	20,00	65,71
RECLAM PUBLICIDAD, MARKETING Y ARTES GRÁFICAS SAU	8%	36,57	Sí: 100 %	20,00	56,57
PLANNING STRATEGY AND GROWTH S.L	5,95%	27,20	Sí: 100 %	20,00	47,20

Acto seguido se realizaron por la Mesa las operaciones matemáticas conducentes a comprobar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

A estos efectos, se comprueba que la oferta presentada por la empresa ACCICAST ADVERTISING SL. no se encuentra en presunción de anormalidad, por lo que se otorga carácter definitivo a las puntuaciones y clasificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 159 de la LCSP, procede requerir a la empresa **ACCICAST ADVERTISING SL**, con **N.I.F. B10713824**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, dentro del plazo establecido en el requerimiento que al efecto se curse, al ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las catorce horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.